

OSORNO, 16 de enero de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA AUTORIDAD SANITARIA DE OSORNO

DECRETO N°442//

VISTOS:

El Mail de fecha 11 de enero de 2015, de la Autoridad Sanitaria de Osorno, mediante la cual solicita autorización para instalar stand portátil en espacio de Bien Nacional de uso Público, Feria Rahue para el 17.01.2015 en horario de 09:30 a 12:30 hrs., Plaza de Armas para el 17.02.2015 en horario de 14:30 a 18:00 hrs. y en Misión Rahue, en Fiesta de la Candelaria el 02.02.2015 en horario de 14.30 a 18:00 hrs., con la finalidad de difundir la Campaña "Verano Seguro"

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 19 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Alcalde (s) de fecha 16.01.2015 y la autorización con el Ord. N°50 de fecha 16.01.2015.-


El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las diferentes direcciones municipales.


Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Autoridad Sanitaria de Osorno, de derechos municipales por instalar stand portátil en espacio de Bien Nacional de uso Público, Feria Rahue para el 17.01.2015 en horario de 09:30 a 12:30 hrs., Plaza de Armas para el 17.02.2015 en horario de 14:30 a 18:00 hrs. y en Misión Rahue, en Fiesta de la Candelaria el 02.02.2015 en horario de 14.30 a 18:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
HHP/YUR/aos


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal.-
- ① DOM.-
- ① Alcaldía -